I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001981

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 06 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5354/2012; el Ord. N°400/664/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/5113/2012; el Ord. N°402/280/2012 del Departamento de Personal y Bienestar; los Decretos Exentos N° 202/368/2012 y N°202/1197/2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/368/2012 se aprobó la Administración Directa del proyecto denominado **"LIMPIEZA Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN BIBLIOTECA PÚBLICA",** financiado mediante el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma IRAL, comunicado a través del Ord. N°742 de fecha 6 de febrero de 2012 del Intendente de la Región Metropolitana, el que además ordenó elaborar un procedimiento administrativo general a fin de orientar las acciones de las unidades involucradas en las distintas etapas de ejecución de dicho proyecto.

Que, por Decreto Exento N°202/1197/2012 se aprobó el procedimiento administrativo general que orienta las acciones a seguir por las unidades involucradas en las distintas etapas de ejecución del proyecto denominado antes individualizado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 4 en sus letras a) y b) del Decreto Exento N°202/1197/2012 que aprobó el procedimiento administrativo general que orienta las acciones a seguir por las unidades involucradas en las distintas etapas de ejecución del proyecto denominado **"LIMPIEZA Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN BIBLIOTECA PÚBLICA",** en el sentido de establecer que los valores brutos a cancelar a los trabajadores, en el marco del programa anterior mencionado, debe ser los siguientes:

a) Jornales: Sueldo Base: $193.000.- (ciento noventa y tres mil pesos), el Feriado Proporcional de $11.258.- (once mil doscientos cincuenta y ocho pesos), Aporte Patronal de $3.146.- (tres mil ciento cuarenta y seis pesos) y Seguro de Cesantía: $5.790.- (cinco mil siete noventa pesos).

b) Supervisor: Sueldo base: $272.500.- (doscientos setenta y dos mil quinientos pesos), el Feriado Proporcional de $15.896.- (quince mil ochocientos noventa y seis pesos), Aporte Patronal de $4.442.- (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), y Seguro de Cesantía $8.175.- (ocho mil ciento setenta y cinco pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001981

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal
Unidad de Remuneraciones
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
O. M. I. L.
Departamento de Aseo y Ornato
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Intendencia Región Metropolitana
Página Web